



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 01/11/2017, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de fecha 25/10/2017, vetada por Decreto Municipal N° 2006/2017, por medio de la cual se exceptúa del Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales por Servicios Municipales al espacio verde identificado como Parcela 1A del Macizo 18 A de la Sección D, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 179/1986 y se condiciona la vigencia de la misma a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **505** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia